



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

23 de diciembre de 2022

Núm. 81-11

Pág. 1

### PROYECTO DE LEY

#### 121/000081 Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

##### Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en las siguientes publicaciones relativas al Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

En la página 29 del Informe de la Ponencia «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. A-81-5, de 14/10/2022, en la página 28 del Dictamen «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. A-81-6, de 26/10/2022, en la página 28 del texto aprobado por el Pleno «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. A-81-8, de 11/11/2022 y en la página 28 de la aprobación definitiva «BOCG. Congreso de los Diputados», núm. A-81-10, de 13/12/2022:

En el apartado Seis, apartado 3, letra a) de la disposición final tercera sobre modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Donde dice:

a) Los derechos económicos especiales de dichas participaciones, acciones o derechos estén condicionados a que los restantes inversores en la entidad a la que se refiere el apartado 2 anterior, obtengan una rentabilidad mínima garantizada definida en el reglamento o estatuto de la misma.

Debe decir:

a) Los derechos económicos especiales de dichas participaciones, acciones o derechos estén condicionados a que los restantes inversores en la entidad a la que se refiere el apartado 2 anterior, obtengan una rentabilidad **mínima definida** en el reglamento o estatuto de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.